



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 298 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL. 2010

**VISTO:** El Informe N° 589-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 83543-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 038-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/atd; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 589-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 062-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/atd, informa que la obra "Construcción de Infraestructura Educativa y Equipamiento La Esmeralda de Anco", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de dicha comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción de la obra: "Construcción de Infraestructura Educativa y Equipamiento La Esmeralda de Anco", que estará integrado por:

- |   |                 |
|---|-----------------|
| 1. Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera          | Presidente      |
| 2. Ing. Juan Pedro Pablo Vilcahuamán Dolorier | Primer Miembro  |
| 3. CPC. Amador Toralva Diaz                   | Segundo Miembro |
| 4. Ing. William Paco Chipana                  | Tercer Miembro  |

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 298 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

16 JUL. 2010

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente O. Malaguetz*  
Eco. VICENTE O. MALAGUETZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL

